



DENHAM SCHOOL



2024/2025

PROTOCOLO DE USO DE LABORATORIO DE COMPUTACIÓN MOVIL.

CONVIVENCIA ESCOLAR

99. PROTOCOLO DE USO DE LABORATORIO DE COMPUTACIÓN MÓVIL

A partir del 2025, Denham School, contara con *Laboratorio Móvil Computacional*, brindando infinitas posibilidades de uso, herramientas que buscan ser una solución en los casos que el Laboratorio de computación principal del establecimiento se encuentre ocupado, por lo tanto, para estudiantes como para profesores, se hace necesario generar una normativa que permita una correcta integración del uso del Laboratorio móvil en la sala de clases.

El laboratorio Móvil compuesto por 36 notebook para el uso de los alumnos, equipados con su punto de acceso de internet y puntos de carga correspondientes. La solicitud de este recurso se realizará confeccionando directamente con Sir Rodrigo al correo rodrigo.montiel@denhamschool.cl y posterior inscripción en el calendario de Google llamado Laboratorio móvil el cual será compartido previamente con todos los docentes, vía correo electrónico y notificaciones de calendar

NORMATIVA DE USO Y ORIENTACIONES

A continuación, se presenta la normativa, tanto para los profesores como los alumnos, en el uso de nuestro laboratorio móvil computacional.

- A. El docente, será el encargado de solicitar previamente al plazo de una semana el uso del laboratorio móvil computacional para una clase, utilizando como medio el correo electrónico, el cual puede recibir una respuesta positiva o negativa dependiendo de la disponibilidad del recurso.
- B. Al momento de utilizar el laboratorio móvil el profesor o profesora a cargo de la actividad será ingresado en un registro interno de uso donde se registrará su entrega y devolución del material facilitado. Una vez realizado este proceso el encargado facilitará los notebooks para su uso en el aula. El laboratorio móvil se retira y entrega en Computer Classroom, segundo piso del establecimiento.
- C. El encargado de Informática será el responsable de revisar y mantener operativos los notebooks (cargado, revisión de estado del equipo, entre otras).
- D. El docente a cargo de la clase será responsable del correcto uso de estos equipos por parte de los alumnos, velando por que estos los cuiden y se hagan responsables del buen uso del material tecnológico.
- E. A cada estudiante se le facilitará el notebook que corresponda a su número de lista, de tal forma de llevar un control claro del uso de cada uno de ellos.
- F. Si el estudiante al recibir el notebook, éste presenta alguna anomalía, debe avisar inmediatamente al profesor, quien informará a su vez esta situación al encargado de Informática, dejando observación por escrito en libro de registro.
- G. Cualquier pérdida, hurto o daño físico del notebook, comprobada la responsabilidad del alumno, será de su exclusiva responsabilidad y será el apoderado quien asuma los costos necesarios de reparación o reposición según corresponda.
- H. Los alumnos deben cuidar y mantener la configuración realizada por el colegio. Sólo el encargado de Informática instalará los programas de acuerdo con los requerimientos del establecimiento.
- I. Al navegar por internet solo se permitirá el uso de esta herramienta cuando el profesor lo indique. No se permite el acceso a contenidos inapropiados, violentos u otros que transgredan las normas de convivencia de convivencia escolar del colegio.
- J. El uso del correo y redes sociales será solo con fines académicos y con autorizaciones específicas del profesor. No

está permitido que los alumnos instalen aplicaciones en los notebooks.

K. Cada alumno y alumna es responsable de cuidar su identidad digital. Por lo tanto, debe cerrar sus sesiones en los diferentes programas u aplicaciones que este utilice.

L. Al iniciar la clase los alumnos deberán estar con sus manos limpias, y no pueden comer o ingerir líquidos en el transcurso en que manipular los notebooks.

M. Los tiempos de uso del laboratorio en la sala de clases deben ser respetados tomando en cuenta, la solicitud previa en el calendario de Google de forma que al terminar sean debidamente guardados, entregados al encargado de Informática del colegio y exista la posibilidad de uso en otra asignatura.

N. En caso de Extravío, hurto o daño de un equipo, será el Encargado de Informática el responsable de informar la situación a Inspectoría, departamento de convivencia escolar quien procederá con las medidas para determinar responsabilidades, según reglamento interno del Colegio.